



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE LA C. NORMA MAGNO GONZÁLEZ; A EFECTO DE EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN III, 87 FRACCIONES IV Y V, 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 13 DE LAS BASES RESPECTIVAS. -----

FALLO -----

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.-----
PRIMERO. RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RECIBIDA Y DADO QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2021, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 15.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO **SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BÚNKER S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BÚNKER S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,</p> <p>II. LUGAR, HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>LUGAR:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA EN LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUZGADOS DE SENTENCIAS INMUEBLE UBICADO EN CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE. • JUZGADOS PENALES (CAPITAL) INMUEBLE UBICADO EN 12 ORIENTE NO. 608 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. 	\$3,434,750.00	\$3,434,750.00



			<ul style="list-style-type: none">• CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.• JUZGADO PENAL TEPEACA INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLÓN 201, COL. CENTRO, TEPEACA, PUEBLA.• JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO INMUEBLE UBICADO EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM. 1.2 COL. MONTECILLO, TECAMACHALCO PUEBLA.• CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.• INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.• CASA DE JUSTICIA SAN ANDRÉS CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.• CASA DE JUSTICIA SAN MARTIN TEXMELUCAN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL P. MONTES NO. 100 ENTRE CARRETERA VERDE Y AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, STA. CATARINA HUEYATZACOALCO EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.• CASA DE JUSTICIA TEHUACÁN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA• CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGNAHUAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILA CHIGNAHUAPAN, PUE.• JUZGADOS FAMILIARES DE SAN PEDRO CHOLULA (CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 12 PTE. 1326 CON VISTA A LA 15 NTE. COL. CERRITO DE GUADALUPE. CHOLULA, PUE. FRENTE A SEGURIDAD PÚBLICA.• PALACIO DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 5 ORIENTE NO. 9 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. <p>INMUEBLES, DOMICILIOS, HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS: INDICADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:</p>		
--	--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> a) PROPORCIONAR SERVICIOS DE AUXILIO EN CASO DE CONTINGENCIA TALES COMO: SISMOS, INCENDIOS, ROBOS Y CUALQUIER OTRO QUE OCASIONE MENOSCABO O CONTINGENCIA, DURANTE TODO EL TURNO. b) PROTEGER LAS PROPIEDADES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA Y A QUIENES LABORAN EN ELLA O SE ENCUENTRAN DENTRO. c) VIGILAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LO CUAL LLEVARÁN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y EN SU CASO SE ASIGNARÁ EL USO DE GAFETE DE VISITANTE, MISMO QUE SERÁ CANJEADO POR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA ESTANCIA EN EL INMUEBLE. d) VIGILAR Y CONTROLAR LAS ÁREAS DEL ESTACIONAMIENTO INERNO. e) DETENER LA ENTRADA DE VENDEDORES AMBULANTES O INDIGENTES Y DESALOJAR A TODA PERSONA QUE SIN AUTORIZACIÓN REALICE LABORES PROPAGANDISTAS CON FINES DE LUCRO U OTROS BENEFICIOS f) MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INHÁBILES Y ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DEL INMUEBLE, CADA 4 HORAS Y REPORTAR CUALQUIER ANOMALÍA (FALLAS ELÉCTRICAS, FUGAS DE AGUA, ROTURAS DE CRISTAL, DESPRENDIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS) g) CONTROLAR AQUELLAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO FOCOS DE ATENCIÓN TALES COMO: PUERTAS DE ACCESO, BAÑO, PASILLOS, ESTACIONAMIENTOS ETC., CADA 2 HORAS. h) EN CASO DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, NO PERMITIR LA SALIDA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SI LA PERSONA NO SE IDENTIFICA COMO TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL O EN SU CASO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RECURSOS MATERIALES O SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. i) HACER RONDINES CADA HORA EN EL INTERIOR Y EL PERÍMETRO DE LOS INMUEBLES DURANTE TODO EL TURNO. j) CONTROLAR EN BITÁCORAS (LIBRO FLORETE) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN ESTÉN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO. k) EN EL TURNO NOCTURNO SE CUIDARÁ QUE LAS PUERTAS PERMANEZCAN CERRADAS ADEMÁS DE APAGAR LA LUZ ELÉCTRICA DONDE SE NECESITE, DURANTE TODO EL TURNO. l) INSPECCIONAR VEHÍCULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SOSPECHOSO, CON CORTESÍA EDUCACIÓN, AMABILIDAD Y BUEN TRATO, HACIENDO REPORTES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A LA REVISIÓN DURANTE TODO EL TURNO. m) NO PERMITIR LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES CON ALGÚN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCOVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO. n) PROPORCIONAR REPORTE POR ESCRITO DE NOVEDADES DIARIAMENTE AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" PARA CADA INMUEBLE REQUIRENTE. o) PROPORCIONAR REPORTE DE ASISTENCIA AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" POR CADA INMUEBLE, AL FINAL DE CADA MES. p) DESIGNAR A DOS SUPERVISORES FIJOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LOS CUALES ESTARÁN PATRULLANDO CON MOTO 		
--	--	--	--	--



			<p>COTIDIANAMENTE, PARA INFORMAR DE CUALQUIER ANOMALÍA.</p> <p>IV.- PERFIL DEL PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• GNERERO: INDISTITO• EDAD: DE 18 A 50 AÑOS• ESCOLARIDAD MÍNIMA: SABER LEER Y ESCRIBIR• ACTITUD: POSITIVA Y AMABLE.• NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES• ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES• NO SER MIEMBRO ACTIVO DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS.• CONTAR CON DISPOSICIÓN PARA RECIBIR, ATENDER ÓRDENES Y REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO.• CONTAR CON BUENA CONDICIÓN FÍSICA. <p>V.- UNIFORME</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD QUE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES MISMO QUE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• CAMISA CON EL LOGOTIO DE LA EMPRESA.• PANTALÓN• CALZADO TIPO BOTA (COLOR NEGRO)• CHALECO E IMPERMEABL R CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA <p>EL UNIFORME DEBERÁ CONTAR CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR MISMO QUE DEBERÁN ESTAR VISIBLES.</p> <p>VI.- EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none">• UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN MÓVIL (CON CAPACIDAD DE COMUNICARSE DE MANERA INMEDIATA Y EXTERNA CON LA UNIDAD SUPERVISORA Y/O BASE)• UNA FORNITURA CON TOLETE/PR-24 O BASTÓN RETRACTIL• UN GAS LACRIMOGENO• UN SILBATO DE BAQUELITA• UN PLIEGO DE CONSIGNAS• UN PROGRAMA DE CALIDAD• EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR PARA COMUNICACIÓN. <p>VII.- ENTREGABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBRÁ ENTREGAR MENSUALMENTE, COPIA DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES ANTE EL INFONAVIT, LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS ANTE EL IMSS, COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL REPORTE MENSUAL POR ESCRITO JUNTO CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS INCIDENCIAS Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>VIII.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p>		
--	--	--	--	--	--



		<p>EL PROVEEDOR POR NINGÚN MOTIVO DEJARÁ SIN CUBRIR ALGUNA PLAZA EN TURNO EN NINGÚN INMUEBLE QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO POR MOTIVOS DE RETARDOS, INASISTENCIAS O VACANTES SIN CUBRIR, POR LO CUAL DISPONDRÁ DE UNA HORA A PARTIR DE LA HORA DE INICIO DE CADA TURNO PARA CUBRIR DICHA EVENTUALIDAD.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y ASEADOS EN SU PERSONA Y VESTIMENTA, PORTANDO EXCLUSIVAMENTE LAS INSIGNIAS DISTINTIVAS Y EL UNIFORME DEL PROVEEDOR.</p> <p>PARA EL CAMBIO DE TURNO SE FIJAN 10 MIN. DE TOLERANCIA.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN TRATAR CON AMABILIDAD A TODAS LAS PERSONAS QUE LABOREN EN LOS INMUEBLES, A USUARIOS DE LOS SERVICIO, ASÍ COMO A LAS QUE ACUDAN A TRATAR CUALQUIER ASUNTO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN RECIBIR Y ENTREGAR LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBIDAMENTE LIMPIAS.</p> <p>SERÁ OBLIGACIÓN DE CADA GUARDIA DE SEGURIDAD ENCENDER Y APAGAR LAS LUCES DE CADA INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTREN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE NO PERAR LOS INTERRUPTORES QUE AFECTEN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN CONOCER INFORMACIÓN SOBRE EL INMUEBLE AL QUE ESTEN ASIGNADOS, PARA LO CUAL MEDIANTE PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE LES PROPORCIONARÁ UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES, EXPLICANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS Y DEL PERSONAL, LAS ZONAS CRÍTICAS, LA TOPOGRAFÍA, LAS TAREAS Y LOS SERVICIO QUE REALIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ACTUAR CON PROFESIONALISMO Y DILIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ATENDER LAS INDICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOLICITADOS, ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE CAPACITADOS, APEGANDOSE A LAS NORMAS APLICABLES, ADEMÁS DEBERÁN TENER ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN DIRIGIRSE AL PÚBLICO, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS QUE TIENEN A SU CARGO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN SER ÚNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL EQUIPAMIENTO QUE LES SEA PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ABSTENERSE DE FUMAR, INGEIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LEER CUALQUIER PERIODICO O REVISTA, PLATICAR, VER TELEVISIÓN, ESCUCHAR MÚSICA, VER</p>		
--	--	---	--	--



		<p>TELEVISIÓN O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LO DISTRAIGA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE SU JORNADA LABORAL.</p> <p>EL EQUIPAMIENTO QUE SE VA A UTILIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>SERÁ FACULTAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR Y DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, IMPONER SANCIONES A SUS MIEMBROS POR LAS FALTAS QUE COMETAN, EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PRESTADO A LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD RELACIONARSE CON EL PERSONAL EMPLEADO EN LOS DIVERSOS INMUEBLES, BAJO PENA DE SER CESADOS INMEDIATAMENTE.</p> <p>QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, PLATICAR CON PERSONAS AJENAS A LOS INMUEBLES SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD O EN GENERAL CON ASUNTOS INTERNOS O DEL PERSONAL FACULTADO EN LOS INMUEBLES, BAJO PENA DE SER DADOS DE BAJA INMEDIATAMENTE.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD PODRÁN ABANDONAR SU ÁREA DE TRABAJO DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL FACULTADO EN LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DISPONDRAN DE UNA HORA ENTRO DE SU TURNO DE SERVICIO PARA INGERIR ALIMENTOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBRÁ CONTAR MÍNIMO CON CINCO VEHICULOS TIPO PATRULLA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN EL SERVICIO POR LO MENOS LAS SIGUIENTES PERSTACIONES, SUELDO, AGUINALDO, VACACIONES, INDEMNIZACIONES, IMSS, INFONAVIT Y SAR.</p> <p>EN CASO DE SER NECESARIO LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA ASIGNACIÓN O REASIGNACIÓN DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD.</p>			
<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)</p>				<p>SUBTOTAL</p>	<p>\$3,434,750.00</p>
				<p>IVA</p>	<p>\$549,560.00</p>
				<p>TOTAL</p>	<p>\$3,984,310.00</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: DIVERSOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>					
<p>PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p>					
<p>PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>					



INMUEBLE	DOMICILIO	NO DE ELEMENTOS	NO. DE SERVICIOS (A)	TURNO	HORARIO	DÍAS DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2021 (B)	PRECIO UNITARIO (C)	SUBTOTAL (A)*(B)*(C)
LOS JUZGADOS DE SENTENCIAS	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
LOS JUZGADOS PENALES (CAPITAL)	EN 12 ORIENTE NO. 608 COL. CENTRO PUEBLA, PUE.	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.	4	2	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M	275	\$1,650.00	\$453,750.00
CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$470.00	\$129,250.00
JUZGADO PENAL DE TEPEACA	CALLE COLÓN 201, COL. CENTRO, TEPEACA, PUEBLA. C.P. 7520	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M	275	\$825.00	\$226,875.00
JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO	AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM. 1.2 COL. MONTECILLO, TECAMACHALCO, PUEBLA C.P. 75480	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M	275	\$825.00	\$226,875.00
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$470.00	\$129,250.00
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	EN AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00



INMUEBLE	DOMICILIO	NO DE ELEMENTOS	NO. DE SERVICIOS (A)	TURNO	HORARIO	DÍAS DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2021 (B)	PRECIO UNITARIO (C)	SUBTOTAL (A)*(B)*(C)
CASA DE JUSTICIA SAN ANDRÉS CHOLULA	PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
CASA DE JUSTICIA SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE MANUEL P. MONTES NO. 100 ENTRE CARRETERA VERDE Y AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, STA. CATARINA HUEYATZACOALCO EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
CASA DE JUSTICIA TEHUACÁN	CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGNAHUAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA	BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILA CHIGNAHUAPAN, PUE. C.P. 73300	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
JUZGADOS FAMILIARES DE SAN PEDRO CHOLULA (CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA	12 PTE. 1326 CON VISTA A LA 15 NTE. COL. CERRITO DE GUADALUPE. CHOLULA, PUE. FRENTE A SEGURIDAD PÚBLICA	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 5 ORIENTE NO. 9 COL. CENTRO PUEBLA, PUE	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	275	\$825.00	\$226,875.00
IMPORTE EN LETRA: (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)							SUBTOTAL	\$3434,750.00
							IVA	\$549,560.00
							TOTAL	\$3,984,310.00



SEGUNDO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL Y A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.-----

TERCERO. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- **NOMBRE:** PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- **R.F.C.:** PJE740702BHA
- **DIRECCIÓN:** 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

CUARTO. EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN.-----

QUINTO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **10:05** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR EL ÁREA SOLICITANTE

C. NORMA MAGNO GONZÁLEZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA



POR EL LICITANTE

SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BÚNKER S.A. DE C.V.


Ramón Aguilar Sánchez


Ua. Sandra Osor
FUSION CENTAURO SA. DE C.V.

FIN DE TEXTO